**Bogotá D.C.,**

**DOCUMENTO PREVIO DE PÀRTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente Documento previo, requerido para la presente contratación.

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD** | SUMINISTRO DE CARNES DE RES Y CERDO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL |
| **MODALIDAD DE CONTRATACION** | CONTRATACION DIRECTA |
| **CLASE DE CONTRATO** | SUMINISTRO DE CARNES Y CERDO |
| **VALOR ESTIMADO** | VALOR ESTIMADO POR: CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS $ 460.000.000 |
| **RUBRO PLAN DE COMPRAS** | RUBRO 511 - $ 460.000.000 Mcte. |

**PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACION**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a sus políticas de bienestar y recreación y a su misionalidad de “Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar”; da como objeto la necesidad de contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica sea la de cumplir con el objeto del proceso, en cuanto al suministro de productos de carnes de res y carnes de cerdo , esto es con el fin de suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, dentro y fuera del centro social.

Dicha necesidad va enfocada al suministro de productos de carne de res y carne de cerdo, con el fin de suplir la necesidad de los diferentes puntos de servicio. El Centro Social de Agentes y Patrulleros; requiere que esta ejecución se dé por medio de una empresa o persona natural que sirva como proveedor, teniendo como fin; el cumplir con el objetivo de prestar un mejor servicio a nuestros afiliados; cumpliendo así los servicios de Buffet, que el Centro Social ofrece a sus afiliados. Esta necesidad se da, ya que actualmente no se cuenta con un contrato vigente toda vez que en dos ocasiones el proceso se ha ido desierto, ahora bien, lo anterior se evidencia que como consecuencia de la variación de los precios que sufre el mercado haciéndolo poco atractivo para los proveedores.

Así las cosas, la empresa Guadalupe S.A.S, brinda unos excelentes precios competitivos, siendo una empresa líder en el mercado de productos cárnicos en Colombia, mediante la tecnificación e innovación de sus procesos productivos y comerciales como ventaja competitiva el compromiso con la calidad de sus productos cumpliendo así los requisitos establecidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros:

**Nota:** Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios, requiere iniciar el proceso contractual encaminado al suministro de carne de res.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de CARNE DE RES Y DE CERDO, que nos permita prestar los diferentes servicios a través de un adecuado funcionamiento y prestación de un mejor servicio en condiciones de alta calidad y excelencia de conformidad con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia de CARNE DE RES Y DE CERDO.

Es preciso señalar que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

**2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC**

De acuerdo con el Clasificador de Bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

| Clasificación UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| E- Productos de Uso Final | 50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO | 50110000 | 50111500 |

**3. VALOR ESTIMADO**

El presupuesto para la presente contratación es de: **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (<u>$460.000.000) M/cte.</u>**

**4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN**

| ÍTEM | CÓDIGO PRESUPUESTAL | RECURSO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | 511 | 16 | $ 460.000.000 |
| VALOR TOTAL | | | $ 460.000.000 |

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya
b) El arrendamiento de áreas
c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.

**REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:**

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado

**2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.**

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

**3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.**

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

**Objeto Social y/o Actividad Económica:** Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

**Persona Natural**: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**Nota.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

**Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad

competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4.**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

**5. COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**7. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

**8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

**9. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, EN EL CUAL CONSTA QUE EL PROPONENTE (PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL),**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

**10. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC**

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

**11. AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**
El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

**12. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

**13. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**
El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

**14. CERTIFICACION BANCARIA**

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**15.TÉCNICOS**
**A.** EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberán contener:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso)

6. Plazo de ejecución.
7. Fecha de inicio de contrato.
8. Fecha de terminación de contrato.
9. Cumplimiento del contrato.

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

**B.** El oferente deberá allegar la certificación de ser distribuidor de marca registrada.

**C.** Además de los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

**16. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS**

Los bienes o productos objeto del contrato se entregarán en el Centro Social de agentes y patrulleros y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio

**17. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa solicitud y orden de compra enviada por el supervisor (es) del contrato o el Administrador del Centro Social de agentes y patrulleros, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, debiendo atender las características generales y particulares del servicio a contratar, que se debe hacer de manera total de acuerdo a lo descrito en el cuadro de las características y descripción de los bienes.

**18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo establecido por el Centro Social de agentes y patrulleros para la ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES** hasta y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

.

**19.FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en pesos colombianos en forma parcial según orden de servicio emitida por el supervisor del contrato o el Representante Legal del Centro Social de agentes y patrulleros y recibido a satisfacción por el Contratante, y pagará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación y radicación de la factura.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el oferente.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.
- Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente.

**20. SUPERVISOR DEL CONTRATO**

El supervisor del contrato será el encargado del área de economato y licores o quien la administración del Centro Social designe para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto.

**21. OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

**GENERALES**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL OFERENTE se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El oferente deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
7. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL OFERENTE mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL OFERENTE o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier

causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL OFERENTE tenga prueba de que EL OFERENTE ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL OFERENTE indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL OFERENTE deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. EL OFERENTE, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. EL OFERENTE autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. EL OFERENTE, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS”.
32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
33. EL OFERENTE será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

**ESPECIFICAS**

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista de obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

(OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO)

- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra las 24 horas del día los siete días de la semana.
- Disponibilidad para realizar todos los eslabones de la cadena logística, las 24 horas del día los siete días de la semana.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

## 22. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del EL OFERENTE los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el EL OFERENTE.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el EL OFERENTE, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo Nº 1.
5. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL OFERENTE.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

## 23. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

## 24. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMIACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución 01966 del 10 de agosto del 2020, las cuales están descritas en el anexo 7.

## 25. EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica y financiera están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

**26. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA**

En mí calidad de responsable del área de economato y licores, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que, NO contamos con la logística para suplir las necesidades de estos artículos que son necesarios para el CENTRO SOCIAL AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario contratar su adquisición.

Firma,
Original firmado

**PRS 11 DIANA CAROLINA PINEDA PEREZ**
**Responsable economato y licores (E)**

**ANEXO No. 1**

## ESTUDIO DE MERCADO

**1. DESCRIPCÍON MERCADO**

CARNES FINAS GUADALUPE S.A.S es una empresa que cumple a cabalidad con lo dispuesto por la ley en el DECRETO 3075 DE 1997, resolución 2674 DE 2013, todos los productos cumplen con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 que hace referencia al rotulado de alimentos, todos los productos cumplen con lo establecido en mención anteriormente; cumple también en el desarrollo de las BPM dentro y fuera de sus instalaciones. El proveedor realiza los procesos de la cadena logística y de abastecimiento de una manera óptima a nuestras instalaciones, mostrando una eficiencia y calidad en todos los eslabones de la misma, entregando como valor agregado la realización de pedidos por eventos especiales en el menor tiempo posible o con una capacidad de respuesta inmediata lo que la hace sobresalir por encima de las demás compañías, entregándonos un rendimiento óptimo y una disposición de 24 horas del día los siete días de la semana; por otro lado sus colaboradores portan sus elementos de protección personal a la hora de realizar la entrega de los pedidos cumpliendo con las especificaciones dadas por el centro social de agentes y patrulleros en cumplimiento con las BPMS establecidas; el transporte del producto se realiza en vehículos que cuentan con lo establecido por la ley para dicho fin y lo cual ayuda al producto a no sufrir ninguna avería preservando las características del mismo para su posterior suministro.

**Nota:** Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

**2. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR**

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, **NOMBRE EMPRESA** cuenta con la capacidad operativa y el talento humano que les permite acceder al proceso en referencia.

| ENTIDAD | DIRECCIÓN correo: | TELÉFONO |
|---|---|---|
| CARNES FINAS GUADALUPE S.A.S | Cra. 49 No. 130 – 57 | 6020834 – 2162496 – 2586957 |
| COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS CIALTA S.A.S | Carrera 126 A No. 17-90 Int. 10 maribel.ruiz@cialta.com | 3156497484, 3182932952 y 3182954688 |
| AGRO INDUSTRIAS LA ESTANCIA S.A.S. | Carrera 98 No. 19 - 74 carnesestancia@hotmail.com | 317 6595249 |

**3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:**

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

**4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

**5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO**

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

**6. MONEDA A CONTRATAR**

Pesos Colombianos.

**7. IDENTIFICACION DE COTIZACIONES**

| ITEM | PRODUCTO (PRECIOS HISTORICOS) | UNIDAD DE MEDIDA | % IVA | VALORES HISTORICOS PROVEE. | VALORES PROVEE GUADALUPE | VALORES PROVEE CON IVA ESTANCIA | VALORES PROVEE CON IVA CIALTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PORCIONADO/RES TERNERA** | | | | | | | |
| 1 | CADERA | 1 KG | 0 | $ 17.238 | $ 25,000 | 24,200 | $ 28,500 |
| 2 | CHURRASCO | 1 KG | 0 | $ 24.990 | $ 32,800 | 34,800 | $ 44,000 |
| 3 | PUNTA DE ANCA | 1 KG | 0 | $ 24.378 | $ 37,500 | 36,500 | $ 50,000 |
| 4 | LOMO DE RES | 1 KG | 0 | $ 35.598 | $ 48,000 | 50,500 | $ 57,000 |
| 5 | COSTILLA DE RES ESPECIAL | 1 KG | 0 | $ 13.158 | $ 18,000 | 18,800 | $ 25,300 |
| 6 | COSTILLA DE RES CORRIENTE | 1 KG | 0 | $ 9.894 | $ 15,000 | 16,800 | $ 18,500 |
| 7 | SOBREBARRIGA GRUESA | 1 KG | 0 | $ 14.484 | $ 22,000 | 22,900 | $ 21,000 |
| 8 | SOBREBARRIGA DELGADA | 1 KG | 0 | $ 13.770 | $ 22,000 | 22,900 | $ 24,500 |
| 9 | MURILLO | 1 KG | 0 | $ 12.444 | $ 18,000 | 18,200 | $ 21,800 |
| 10 | MILANESA DE RES | 1 KG | 0 | $ 14.700 | $ 21,000 | 22,600 | $ 28,200 |
| 11 | JULIANAS - GOULASH | 1 KG | 0 | $ 14.790 | $ 20,000 | 20,500 | $ 23,700 |
| 12 | MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa) | 1 KG | 0 | $ 13.158 | $ 16,000 | 16,900 | $ 16,200 |
| 13 | SOBREBARRIGA (Pecho, delgada tapa) | 1 KG | 0 | $ 14.178 | $ 22,000 | 22,900 | $ 21,000 |
| 14 | MURILLO MEDALLON | 1 KG | 0 | $ 15.000 | $ 18,000 | 18,200 | $ 22,000 |
| 15 | COLA NUDO | 1 KG | 0 | $ 15.000 | $ 22,000 | 17,500 | **N/A** |
| 16 | HUESO DE RES | 1 KG | 0 | $ 1.500 | $ 3,000 | 5,700 | $ 7,800 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | OSSOBUCO TERNERA | 1 KG | 0 | $ 10.500 | $ 18,000 | 16,900 | $ 19,000 |
| 18 | HUESO DE TERNERA | 1 KG | 0 | $ 2.000 | $ 5,000 | 5,000 | $ 7,500 |
| 19 | COSTILLA DE TERNERA | 1 KG | 0 | $ 9.000 | $ 18,000 | 13,500 | **N/A** |
| 20 | CHULETA DE TERNERA | 1 KG | 0 | $ 14.000 | $ 18,000 | 16,200 | $ 18,000 |
| 21 | GOULASH DE TERNERA | 1 KG | 0 | $ 14.382 | $ 21,000 | 19,000 | $ 23,500 |
| 22 | ESCALOPE DE TERNERA | 1 KG | 0 | $ 16.626 | $ 23,000 | 19,500 | $ 25,800 |
| 23 | TERNERA PULPA | 1 KG | 0 | $ 16.626 | $ 22,000 | 19,500 | $ 23,500 |
| **VISCERAS** | | | | | | | |
| 24 | LENGUA | 1 KG | 0 | $ 12.750 | $ 15,000 | 16,500 | $ 16,800 |
| 25 | LIBRO - CUAJO | 1 KG | 19% | $ 9.710 | $ 15,000 | 13,000 | $ 9,800 |
| 26 | PATA | 1 KG | 0 | $ 5.814 | $ 11,000 | 8,000 | $ 5,000 |
| 27 | PAJARILLA | 1 KG | 0 | $ 9.700 | $ 15,000 | 13,000 | $ 13,000 |
| 28 | CHUNCHULLO | 1 KG | 0 | $ 3.000 | $ 6,000 | 6,000 | **N/A** |
| 29 | SONRISA | 1 KG | 0 | $ 3.000 | $ 6,000 | 6,000 | **N/A** |
| 30 | CALLO | 1 KG | 19% | $ 15.415 | $ 15,000 | 15,200 | $ 16,800 |
| 31 | HIGADO | 1 KG | 0 | $ 10.000 | $ 15,000 | 15,200 | $ 14,000 |
| 32 | PATA DE RES PICADA | 1 KG | 0 | $ 6.500 | $ 11,000 | 10,000 | $ 6,500 |
| **POSTA / RES** | | | | | | | |
| 33 | BOLA DE PIERNA - BOTA | 1 KG | 0 | $ 16.218 | $ 21,000 | 20,800 | $ 23,000 |
| 34 | CADERA | 1 KG | 0 | $ 16.218 | $ 23,000 | 21,200 | $ 23,000 |
| 35 | CHATA POSTA - LOMO ANCHO | 1 KG | 0 | $ 22.238 | $ 32,500 | 33,000 | $ 39,500 |
| 36 | CHATA POSTA - LOMO ANGOSTO | 1 KG | 0 | $ 24.900 | $ 32,500 | 33,000 | $ 32,000 |
| 37 | PUNTA DE ANCA | 1 KG | 0 | $ 21.318 | $ 35,000 | 34,000 | $ 38,500 |
| 38 | LOMO DE RES LIMPIO | 1 KG | 0 | $ 34.000 | $ 44,800 | 48,500 | $ 49,500 |
| 39 | BRAZO ENTERO | 1 KG | 0 | N/A | $ 18,000 | 20,600 | $ 19,800 |
| 40 | LOMO DE RES CORRIENTE | 1 KG | 0 | $ 27.032 | $ 39,000 | 43,500 | $ 42,000 |
| 41 | SOBREBARRIGA PECHO | 1 KG | 0 | $ 13.770 | $ 20,800 | 22,500 | $ 20,000 |
| 42 | SOBREBARRIGA TAPA | 1 KG | 0 | $ 13.770 | $ 20,800 | 22,500 | $ 20,000 |
| 43 | SOBREBARRIGA DELGADA | 1 KG | 0 | $ 13.362 | $ 20,800 | 22,500 | $ 19,500 |
| 44 | MURILLO | 1 KG | 0 | $ 11.934 | $ 17,000 | 17,200 | $ 18,000 |
| 45 | DESCARGUE | 1 KG | 0 | $ 13.464 | $ 19,000 | 20,100 | $ 20,000 |
| 46 | MUCHACHO | 1 KG | 0 | $ 16.524 | $ 23,000 | 21,800 | $ 21,000 |
| 47 | PALETERO | 1 KG | 0 | $ 15.198 | $ 24,000 | 21,000 | **N/A** |
| **CORTES FINOS - RES** | | | | | | | |
| 48 | CHULETON (BIFE DE COSTILLA) | 1 KG | 0 | $ 26.418 | $ 39,000 | 48,000 | $ 43,000 |
| 49 | OSSOBUCO (CHAMBERETE) | 1 KG | 0 | $ 11.500 | $ 20,000 | 24,000 | $ 23,000 |
| 50 | T - BONE | 1 KG | 0 | $ 26.418 | $ 44,000 | 41,500 | $ 58,000 |
| 51 | CHULETA DE RES | 1 KG | 0 | $ 32.000 | $ 39,000 | 41,500 | $ 43,000 |
| 52 | ASADO DE TIRA | 1 KG | 0 | $ 16.500 | $ 26,000 | 29,500 | $ 34,000 |
| 53 | ROSS BALL | 1 KG | 0 | $ 26.418 | $ 39,000 | 37,500 | $ 33,600 |
| 54 | LONCHA (PALETA CON HUESO) | 1 KG | 0 | $ 22.500 | $ 22,000 | 31,000 | **N/A** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 55 | PUNTA DE ANCA | 1 KG | 0 | $ 21.318 | $ 38,000 | 36,500 | $ 50,500 |
| 56 | CHURRASCO | 1 KG | 0 | $ 24.378 | $ 36,000 | 34,800 | $ 43,500 |
| 57 | LOMO BABY Y MEDALLON | 1 KG | 0 | $ 39.000 | $ 48,000 | 50,500 | $ 56,000 |
| 58 | RIB EYE | 1 KG | 0 | $ 26.418 | $ 38,000 | 38,000 | $ 55,000 |
| 59 | NEW YORK | 1 KG | 0 | $ 26.418 | $ 40,000 | 50,500 | $ 45,000 |
| 60 | ENTRECOTE | 1 KG | 0 | $ 23.358 | $ 39,000 | 38,000 | $ 43,000 |
| 61 | BIFE PALETA | 1 KG | 0 | $ 18.000 | $ 28,000 | 32,900 | $ 41,300 |
| 62 | PICAÑA | 1 KG | 0 | $ 23.970 | $ 39,000 | 36,500 | **N/A** |
| **CARNE DE CERDO** | | | | | | | |
| 63 | BONDIOLA DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 14,500 | $ 19,000 | 19,900 | $ 23,200 |
| 64 | CHULETA DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 16,500 | $ 19,000 | 26,500 | $ 23,500 |
| 65 | COSTILLA DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 17,000 | $ 19,000 | 25,500 | $ 30,200 |
| 66 | ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL | 1 KG | 0 | $ 8,500 | $ 15,000 | 16,000 | $ 12,000 |
| 67 | LOMO DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 16,000 | $ 20,000 | 22,800 | $ 22,500 |
| 68 | CODO DE CERDO | 1 KG | 0 | N/A | $ 17,000 | 16,800 | $ 16,100 |
| 69 | OSSOBUCO DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 10,000 | $ 18,000 | 17,500 | $ 15,000 |
| 70 | PERNIL DE CERDO CON HUESO | 1 KG | 0 | $ 12,500 | $ 16,000 | 19,500 | $ 17,500 |
| 71 | PERNIL DE CERDO SIN HUESO | 1 KG | 0 | $ 15,000 | $ 18,000 | 19,900 | $ 20,000 |
| 72 | PEZUÑA DE CERDO PICADA | 1 KG | 0 | $ 8,000 | $ 10,000 | 10,500 | $ 15,200 |
| 73 | PULPA DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 13,500 | $ 17,000 | 19,900 | $ 21,800 |
| 74 | TOCINO CARNUDO | 1 KG | 0 | $ 13,500 | $ 19,000 | 18,500 | $ 23,800 |
| 75 | TOCINO CORRIENTE | 1 KG | 0 | $ 6,000 | $ 12,000 | 8,000 | $ 23,800 |

**VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION:** CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS **($ 460.000.000**)

| ITEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | % IVA | VALOR ESTIMADO CON IVA |
|---|---|---|---|---|
| **PORCIONADO/RES TERNERA** | | | | |
| 1 | CADERA | 1 KG | 0 | $ 25,000 |
| 2 | CHURRASCO | 1 KG | 0 | $ 32,800 |
| 3 | PUNTA DE ANCA | 1 KG | 0 | $ 37,500 |
| 4 | LOMO DE RES | 1 KG | 0 | $ 48,000 |
| 5 | COSTILLA DE RES ESPECIAL | 1 KG | 0 | $ 18,000 |
| 6 | COSTILLA DE RES CORRIENTE | 1 KG | 0 | $ 15,000 |
| 7 | SOBREBARRIGA GRUESA | 1 KG | 0 | $ 22,000 |
| 8 | SOBREBARRIGA DELGADA | 1 KG | 0 | $ 22,000 |
| 9 | MURILLO | 1 KG | 0 | $ 18,000 |
| 10 | MILANESA DE RES | 1 KG | 0 | $ 21,000 |
| 11 | JULIANAS - GOULASH | 1 KG | 0 | $ 20,000 |
| 12 | MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa) | 1 KG | 0 | $ 16,000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | SOBREBARRIGA (Pecho, delgada tapa) | 1 KG | 0 | $ 22,000 |
| 14 | MURILLO MEDALLON | 1 KG | 0 | $ 18,000 |
| 15 | COLA NUDO | 1 KG | 0 | $ 22,000 |
| 16 | HUESO DE RES | 1 KG | 0 | $ 3,000 |
| 17 | OSSOBUCO TERNERA | 1 KG | 0 | $ 18,000 |
| 18 | HUESO DE TERNERA | 1 KG | 0 | $ 5,000 |
| 19 | COSTILLA DE TERNERA | 1 KG | 0 | $ 18,000 |
| 20 | CHULETA DE TERNERA | 1 KG | 0 | $ 18,000 |
| 21 | GOULASH DE TERNERA | 1 KG | 0 | $ 21,000 |
| 22 | ESCALOPE DE TERNERA | 1 KG | 0 | $ 23,000 |
| 23 | TERNERA PULPA | 1 KG | 0 | $ 22,000 |
| **VISCERAS** | | | | |
| 24 | LENGUA | 1 KG | 0 | $ 15,000 |
| 25 | LIBRO - CUAJO | 1 KG | 19% | $ 15,000 |
| 26 | PATA | 1 KG | 0 | $ 11,000 |
| 27 | PAJARILLA | 1 KG | 0 | $ 15,000 |
| 28 | CHUNCHULLO | 1 KG | 0 | $ 6,000 |
| 29 | SONRISA | 1 KG | 0 | $ 6,000 |
| 30 | CALLO | 1 KG | 19% | $ 15,000 |
| 31 | HIGADO | 1 KG | 0 | $ 15,000 |
| 32 | PATA DE RES PICADA | 1 KG | 0 | $ 11,000 |
| **POSTA / RES** | | | | |
| 33 | BOLA DE PIERNA - BOTA | 1 KG | 0 | $ 21,000 |
| 34 | CADERA | 1 KG | 0 | $ 23,000 |
| 35 | CHATA POSTA - LOMO ANCHO | 1 KG | 0 | $ 32,500 |
| 36 | CHATA POSTA - LOMO ANGOSTO | 1 KG | 0 | $ 32,500 |
| 37 | PUNTA DE ANCA | 1 KG | 0 | $ 35,000 |
| 38 | LOMO DE RES LIMPIO | 1 KG | 0 | $ 44,800 |
| 39 | BRAZO ENTERO | 1 KG | 0 | $ 18,000 |
| 40 | LOMO DE RES CORRIENTE | 1 KG | 0 | $ 39,000 |
| 41 | SOBREBARRIGA PECHO | 1 KG | 0 | $ 20,800 |
| 42 | SOBREBARRIGA TAPA | 1 KG | 0 | $ 20,800 |
| 43 | SOBREBARRIGA DELGADA | 1 KG | 0 | $ 20,800 |
| 44 | MURILLO | 1 KG | 0 | $ 17,000 |
| 45 | DESCARGUE | 1 KG | 0 | $ 19,000 |
| 46 | MUCHACHO | 1 KG | 0 | $ 23,000 |
| 47 | PALETERO | 1 KG | 0 | $ 24,000 |
| **CORTES FINOS - RES** | | | | |
| 48 | CHULETON (BIFE DE COSTILLA) | 1 KG | 0 | $ 39,000 |
| 49 | OSSOBUCO (CHAMBERETE) | 1 KG | 0 | $ 20,000 |
| 50 | T - BONE | 1 KG | 0 | $ 44,000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 51 | CHULETA DE RES | 1 KG | 0 | $ 39,000 |
| 52 | ASADO DE TIRA | 1 KG | 0 | $ 26,000 |
| 53 | ROSS BALL | 1 KG | 0 | $ 39,000 |
| 54 | LONCHA (PALETA CON HUESO) | 1 KG | 0 | $ 22,000 |
| 55 | PUNTA DE ANCA | 1 KG | 0 | $ 38,000 |
| 56 | CHURRASCO | 1 KG | 0 | $ 36,000 |
| 57 | LOMO BABY Y MEDALLON | 1 KG | 0 | $ 48,000 |
| 58 | RIB EYE | 1 KG | 0 | $ 38,000 |
| 59 | NEW YORK | 1 KG | 0 | $ 40,000 |
| 60 | ENTRECOTE | 1 KG | 0 | $ 39,000 |
| 61 | BIFE PALETA | 1 KG | 0 | $ 28,000 |
| 62 | PICAÑA | 1 KG | 0 | $ 39,000 |
| **CARNE DE CERDO** | | | | |
| 63 | BONDIOLA DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 19,000 |
| 64 | CHULETA DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 19,000 |
| 65 | COSTILLA DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 19,000 |
| 66 | ESPINAZO DE CERDO ESPECIAL | 1 KG | 0 | $ 15,000 |
| 67 | LOMO DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 20,000 |
| 68 | CODO DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 17,000 |
| 69 | OSSOBUCO DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 18,000 |
| 70 | PERNIL DE CERDO CON HUESO | 1 KG | 0 | $ 16,000 |
| 71 | PERNIL DE CERDO SIN HUESO | 1 KG | 0 | $ 18,000 |
| 72 | PEZUÑA DE CERDO PICADA | 1 KG | 0 | $ 10,000 |
| 73 | PULPA DE CERDO | 1 KG | 0 | $ 17,000 |
| 74 | TOCINO CARNUDO | 1 KG | 0 | $ 19,000 |
| 75 | TOCINO CORRIENTE | 1 KG | 0 | $ 12,000 |

## ANEXO N° 2
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

**REQUISITOS GENERALES**

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma bajo criterios de calidad, para lo cual deberá allegarse al área de economato muestra de los siguientes cortes: punta de anca, churrasco, lomo baby, costilla, milanesa y callo.

| ITEM | CPNDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| **PORCIONADO/RES TERNERA** | | | | |
| 1 | CADERA | 1 KG | | |
| 2 | CHURRASCO | 1 KG | | |
| 3 | PUNTA DE ANCA | 1 KG | | |
| 4 | LOMO DE RES | 1 KG | | |
| 5 | COSTILLA DE RES ESPECIAL | 1 KG | | |
| 6 | COSTILLA DE RES CORRIENTE | 1 KG | | |
| 7 | SOBREBARRIGA GRUESA | 1 KG | | |
| 8 | SOBREBARRIGA DELGADA | 1 KG | | |
| 9 | MURILLO | 1 KG | | |
| 10 | MILANESA DE RES | 1 KG | | |
| 11 | JULIANAS - GOULASH | 1 KG | | |
| 12 | MOLIDA DE RES (80% Magra y 20% grasa) | 1 KG | | |
| 13 | SOBREBARRIGA (Pecho, delgada tapa) | 1 KG | | |
| 14 | MURILLO MEDALLON | 1 KG | | |
| 15 | COLA NUDO | 1 KG | | |
| 16 | HUESO DE RES | 1 KG | | |
| 17 | OSSOBUCO TERNERA | 1 KG | | |
| 18 | HUESO DE TERNERA | 1 KG | | |
| 19 | COSTILLA DE TERNERA | 1 KG | | |
| 20 | CHULETA DE TERNERA | 1 KG | | |
| 21 | GOULASH DE TERNERA | 1 KG | | |
| 22 | ESCALOPE DE TERNERA | 1 KG | | |
| 23 | TERNERA PULPA | 1 KG | | |
| **VISCERAS** | | | | |
| 24 | LENGUA | 1 KG | | |
| 25 | LIBRO - CUAJO | 1 KG | | |
| 26 | PATA | 1 KG | | |
| 27 | PAJARILLA | 1 KG | | |
| 28 | CHUNCHULLO | 1 KG | | |
| 29 | SONRISA | 1 KG | | |
| 30 | CALLO | 1 KG | | |
| 31 | HIGADO | 1 KG | | |
| 32 | PATA DE RES PICADA | 1 KG | | |
| **POSTA / RES** | | | | |
| 33 | BOLA DE PIERNA - BOTA | 1 KG | | |
| 34 | CADERA | 1 KG | | |
| 35 | CHATA POSTA - LOMO ANCHO | 1 KG | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 36 | CHATA POSTA - LOMO ANGOSTO | 1 KG | | |
| 37 | PUNTA DE ANCA | 1 KG | | |
| 38 | LOMO DE RES LIMPIO | 1 KG | | |
| 39 | BRAZO ENTERO | 1 KG | | |
| 40 | LOMO DE RES CORRIENTE | 1 KG | | |
| 41 | SOBREBARRIGA PECHO | 1 KG | | |
| 42 | SOBREBARRIGA TAPA | 1 KG | | |
| 43 | SOBREBARRIGA DELGADA | 1 KG | | |
| 44 | MURILLO | 1 KG | | |
| 45 | DESCARGUE | 1 KG | | |
| 46 | MUCHACHO | 1 KG | | |
| 47 | PALETERO | 1 KG | | |
| **CORTES FINOS - RES** | | | | |
| 48 | CHULETON (BIFE DE COSTILLA) | 1 KG | | |
| 49 | OSSOBUCO (CHAMBERETE) | 1 KG | | |
| 50 | T - BONE | 1 KG | | |
| 51 | CHULETA DE RES | 1 KG | | |
| 52 | ASADO DE TIRA | 1 KG | | |
| 53 | ROSS BALL | 1 KG | | |
| 54 | LONCHA | 1 KG | | |
| 55 | PUNTA DE ANCA | 1 KG | | |
| 56 | CHURRASCO | 1 KG | | |
| 57 | LOMO BABY Y MEDALLON | 1 KG | | |
| 58 | RIB EYE | 1 KG | | |
| 59 | NEW YORK | 1 KG | | |
| 60 | ENTRECOTE | 1 KG | | |
| 61 | BIFE PALETA | 1 KG | | |
| 62 | PICAÑA | 1 KG | | |

## ANEXO N° 3
## CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante con relación directa de los productos ofertados, no tercerizado, Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico. | | |
| 2 | EXPERIENCIA: REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo TRES certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.<br>El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s). | | |
| 3 | CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 Kg o 500 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros. | | |
| 4 | COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros. | | |
| 5 | COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato. | | |
| 6 | EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado | | |
| 7 | CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.<br><br>El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellas materias primas que no se ocasionen por manipulación adecuada en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o almacenamiento inadecuado, así mismo, realizará los cambios de los productos que después de preparados correctamente sean devueltos por el cliente por factores como dureza excesiva, sabores y olores anormales, etc. | | |
| 8 | CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros. | | |
| 9 | NOVEDADES: En caso de presentarse alguna novedad con los productos, el supervisor del contrato remitirá informe al proveedor quien debe realizar la trazabilidad y responder al requerimiento argumentando causas y plan de mejora frente las novedades reportadas. | | |

| ITEM | CONDICIONES TÈCNICAS CARNICO DE RES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **CUMPLIMIENTO** | **PRODUCTO** | **FECHA DE ENTREGA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **1** | **INSTALACIONES**<br>1.1 **Fabricante planta de proceso:** en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.<br><br>1.2 **Comercializadores y/o distribuidores:** debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del | Acta de inspección sanitaria | Con la propuesta | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato.<br><br>• Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según aplique.<br>• Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020.<br><br>*El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.* | | | | |
| **2** | **TRANSPORTE**<br><br>2.1 El oferente deberá presentar *acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos* con concepto **Favorable** sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente.<br><br>2.2 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 “Transporte de alimentos”.<br><br>*El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.*<br><br>2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación.<br><br>2.4 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.<br><br>2.5 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera | Acta de inspección sanitaria de los vehículos y Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa | En el momento de la entrega de la propuesta<br><br>En cada entrega de producto | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3** | El oferente deberá anexar Autorización sanitaria en cumplimiento Decreto 1500 de 2007 capítulo v art 20. Inscripción, autorización sanitaria y registro de plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos | Acto administrativo de la autoridad sanitaria correspondiente | Con la propuesta | | |
| **4** | **Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso:**<br>El oferente debe presentar con la propuesta:<br>• Programa de limpieza y desinfección de instalaciones<br>• Programa de manejo de residuos solidos<br>• Programa de manejo de residuos líquidos<br>• Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente)<br>• Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente)<br>• En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros.<br>*El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto* | Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas | Con la propuesta | | |
| **5** | **PERSONAL**<br>El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 8 empleados de los cuales al menos 2 deberán ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos **y** que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes.<br>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.<br>• La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente.<br>El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada. | Se deberán anexar los siguientes documentos:<br>• Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada.<br>• Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.<br>• Certificación escrita de compromiso EPPS | En el momento de la entrega de la propuesta<br>Durante la ejecución del contrato | | |
| 6 | **FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO**: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales.<br>Adicional adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según RESOLUCIÓN 719 DE 2015 | Fichas técnicas y registro sanitario | En el momento de la entrega de la propuesta | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | **EMPAQUE Y EMBALAJE**<br><br>Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío.<br><br>El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina. | Certificación escrita | En el momento de la entrega de la propuesta<br><br>Durante la ejecución del contrato | | |
| 8 | **CALIDAD**<br><br>El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato.<br>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social.<br><br>• El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido. | Resultados de los análisis microbiológicos<br><br>Certificados de calidad | Durante la ejecución del contrato | | |

| ITEM | CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **CUMPLIMIENTO** | **PRODUCTO** | **FECHA DE ENTREGA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. | Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA | Con la propuesta | | |
| 2 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | | |
| 3 | El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | | |
| 5 | El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | | |
| 6 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado. | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta | | |
| 7 | El OFERENTE deberá cumplir la Resolución 0316 de 2018 por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados | 1.Oficio de compromiso firmado por el representante legal 2. Registro de generadores otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente 3. Certificado de Disposición Final con vigencia máxima de dos meses | Con la propuesta | | |

| ITEM | CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **CUMPLIMIENTO** | **PRODUCTO** | **FECHA DE ENTREGA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación | Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al | Presentación de la propuesta. | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses. | | | |
| **2** | El oferente debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo. | Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo. | Durante la ejecución del contrato de forma mensual. | | |
| **3** | El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:<br><br>**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**<br><br>La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, OFERENTEs y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .<br><br>**Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:**<br><br>**1**. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.<br><br>**2.** Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><br>**3.** Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.<br><br>**4.** Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.<br><br>**5.** Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional. | Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica | Presentación de la propuesta | | |
| **4** | En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, *"**Por la*** cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los OFERENTEs y | Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) | Con la presentación de la oferta | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | subOFERENTEs, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los oferentes. | | | | |
| **5** | Por la aparición del virus SARS COVID-19, y en cumplimiento a la Resolución 666 del 2020; el oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus; así mismo deberá alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social. | Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) | Con la presentación de la oferta. | | |
| **8** | El oferente deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. | Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) | Con la presentación de la oferta | | |
| **9** | El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" | Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) | Con la presentación de la oferta. | | |
| **10** | En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al OFERENTE realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. | Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica | Presentación de la propuesta | | |
| **11** | **INGRESO DEL PERSONAL** El futuro oferente debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal este debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible | Documento de compromiso frente a este requerimiento | Al momento de presentar la oferta | | |

**FIRMAS:**

_____

**PRS 11** DIANA CAROLINA PINEDA PEREZ
**Cargo RESPONSABLE CONOMATO Y LICORES (E)**

**ANEXO No. 4**

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

**GARANTIAS DEL PROCESO**

**ETAPA CONTRACTUAL**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | OFERENTE | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DE LOS PRODUCTOS | TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DE LOS servicios ADJUDICADOS | OFERENTE A | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS PRODUCTOS EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | OFERENTE | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA. | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | OFERENTE | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DÍEZ (10) DÍAS. | CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA ÚNICA. |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL. | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR. | OFERENTE | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA. | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL OFERENTE. |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. | OFERENTE | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO. | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. |

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración y Categoría del | Tratamiento del Riesgo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Específico | Externo | Selección | Riesgos Operacionales | Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato | Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato | Probable | Moderado | Riesgo Alto | Evitar el Riesgo | CESAP | Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante | Improbable | Menor | Riesgo Bajo | NO | Estructurador Estudio Previo | Aprobación del Estudio Previo | Aprobación del Estudio Previo | Aprobación del Estudio Previo | Una vez se aprueba el Estudio Previo |
| 2 | Específico | Externo | Selección | Riesgos Operacionales | Falsedad en los documentos que conforman la oferta | Declaratoria de desierto del proceso | Posible | Menor | Riesgo Medio | Evitar el Riesgo | OFERENTE | Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador | Probable | Menor | Riesgo Alto | NO | Comité Evaluador | Evaluación de Propuestas | Evaluación de Propuestas | Informe de evaluación de propuestas | Una vez se publique la evaluación de las propuestas |
| 3 | Específico | Externo | Selección | Riesgos Operacionales | Que no se presente el oferente al proceso de selección | Declaratoria de desierto del proceso | Posible | Moderado | Riesgo Alto | Evitar el Riesgo | CESAP | Planeación disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector | Posible | Menor | Riesgo Medio | NO | Estructurador Estudio Previo | Aprobación del Estudio Previo | Aprobación del Estudio Previo | Aprobación del Estudio Previo | Una vez se aprueba el Estudio Previo |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Que con ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos | Afectación del servicio en el Centro Social | Raro | Menor | Riesgo Bajo | Evitar el Riesgo | OFERENTE | Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato | Raro | Menor | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del Contrato | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de ejecución del contrato | Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades | Periódico |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Terminación del contrato unilateral por parte del OFERENTE | Fallas en la operación de las actividades del Grupo | Raro | Mayor | Riesgo Medio | Evitar el Riesgo | CESAP 20% y OFERENTE 80% | Establecer canales de comunicación frecuentes con el OFERENTE actividades de supervisión | Raro | Menor | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del Contrato<br><br>OFERENTE | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de ejecución del contrato | Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades | Mensual |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Riesgos Financieros | Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato | No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envió de comunicaciones oficiales | Posible | Mayor | Riesgo Alto | Reducir la probabilidad de la ocurrencia | CESAP | Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad | Improbable | Moderado | Riesgo Medio | SI | Supervisor del Contrato<br><br>Responsables Direcciones Técnicas | En el momento de realizar la solicitud de presupuesto | Aprobación del presupuesto | Seguimiento a la solicitud | Durante la elaboración de los estudios previos |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos. | Incumplimiento con el usuario | Posible | Catastrófico | Riesgo Extremo | Transferir el Riesgo | OFERENTE | Controles periódicos por parte del OFERENTE, informes. | Improbable | Mayor | Riesgo Alto | NO | OFERENTE | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de ejecución del contrato | Informes | Periódico |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el OFERENTE. | Insatisfacción de los usuarios del CESAP. | Raro | Mayor | Riesgo Medio | Reducir la probabilidad de la ocurrencia | OFERENTE | Actividades de supervisión, controles periódicos, informes. | Raro | Menor | Riesgo Bajo | NO | Supervisor del Contrato<br><br>OFERENTE | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de ejecución del contrato | Informes | Periódico |
| 9 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgos Regulatorios | No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente | Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control | Improbable | Catastrófico | Riesgo Alto | Reducir la probabilidad de la ocurrencia | CESAP 50% y OFERENTE 50% | Revisión de los procedimientos establecidos<br><br>Seguimiento a su cumplimiento | Raro | Mayor | Riesgo Medio | SI | Supervisor del Contrato<br><br>OFERENTE | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de ejecución del contrato | Informes | Periódico |
| 10 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Utilización indebida de la información entregada por la entidad | Utilización indebida de información o elementos enviados | Raro | Mayor | Riesgo Medio | Evitar el Riesgo | OFERENTE | Controles periódicos, informes. | Raro | Menor | Riesgo Bajo | NO | OFERENTE | Inicio de ejecución del contrato | Finalización de ejecución del contrato | Informes | Periódico |

**ANEXO N° 5**

**COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación.** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del OFERENTE.** El OFERENTE debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.
El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

**Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

**Objetivo General:** Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

**Objetivos específicos:**

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, "**Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los OFERENTES y subOFERENTES, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios**

***y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los OFERENTES.***

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____
Fecha: _____
Empresa: _____

**ANEXO No 6**
**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante),identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del OFERENTE. El OFERENTE debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los OFERENTEs y subOFERENTEs, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los OFERENTEs.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El OFERENTE se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social _____durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.

- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social _____.

- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____
Fecha: _____
Empresa y/o Prestador del Servicio: _____